GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



Medellín, 27/06/2023

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CÉDULA
SUPERVISORES	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) SUPLENTE**	ALEJANDRO MONTOYA ORTIZ	1.037.613.465
	TÉCNICO SUPLENTE		
	JURÍDICO	JUAN PABLO MARTÍNEZ ROBLEDO	1.037.588.168
	CONTABLE/FINANCIERO SUPLENTE	ALEJANDRO MONTOYA ORTIZ	1.037.613.465
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	
TIPO DE SUPERVISIÓN		Tipo B	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	22SS111B692 de 2022
		FECHA DE SUSCRIPCION:	28/11/2022
OBJETO: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN GENERADA CON EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL CARMEN DE VIBORAL-EL SANTUARIO EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		CON-111B-02-2022	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	MIGUEL MORALES INGENIERIA S.A.S
		NIT	800136108-3
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]**:**		Seiscientos sesenta y tres millones veinticinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos ($663.025.549,00), equivalentes a 663.026 SMLMV, para el año de suscripción del contrato 2022, incluye IVA del 19% y un factor multiplicador de uno punto noventa y uno (1.91).	
ADICIÓN 1		Ciento setenta y dos millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y cinco pesos M.L ($172.160.895) incluye IVA y un factor multiplicador de uno punto noventa y uno (1.91).	
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):		Cuatro (4) meses.	
PRÓRROGA 1		Diez y seis (16) días calendario	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

20230200323 95

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	Juan Carlos López Noreña
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**. 6
	Fecha: 05/05/2023

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el supervisor actual, Juan Carlos López Noreña, se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute de un periodo de vacaciones de conformidad a Resolución No. 2023060054903 del 23/05/2023, entre el 04/07/2023, hasta el 25/07/2023, ambas fechas inclusive, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente al funcionario Alejandro Montoya Ortiz, quien a partir del 04/07/2023, hasta el 25/07/2023, ambas fechas inclusive, se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato relacionado, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo, deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a las obligaciones de las partes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Vanessa Restrepo Londoño- Auxiliar administrativa SIF		27/06/2023
Revisó:	Natalia Andrea Restrepo López - Directora de Asuntos Legales – Secretaria de Infraestructura Física.		27/06/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		